SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CNBV
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

CONTACTO: AURELIO BUENO HERNÁNDEZ
CARGO: DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
TEL. 1454-6713

MÉXICO D.F., A 21 DE ABRIL DE 2015.

034/2015

COMUNICADO DE PRENSA

RENOVACIÓN U OBTENCIÓN DE REGISTRO DE SOFOMES E.N.R. PREVIA OBTENCIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) informa que al día 20 de abril de 2015, ha recibido la solicitud de 963 Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas (SOFOMES, E.N.R.), para la obtención de su Dictamen Técnico en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo (PLD/FT).

Las SOFOMES, E.N.R. tienen hasta el 4 de julio de 2015 para presentar su solicitud de renovación **de registro ante la CONDUSEF**, acompañando su Dictamen Técnico como uno de los requisitos.

De acuerdo con las Disposiciones de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2014, todas las SOFOMES, E.N.R. requieren obtener el Dictamen Técnico en materia de PLD/FT, previo a su registro o renovación de éste ante la CONDUSEF.

Las entidades que no soliciten la renovación de su registro antes de la fecha señalada, perderán el carácter de SOFOM, E.N.R. por ministerio de ley, y por lo tanto, deberán abstenerse de seguir realizando operaciones con tal carácter.

Para mayor información de ésta y otras obligaciones inherentes al proceso de renovación o inscripción, pueden consultar los siguientes portales de internet:

CONDUSEF

http://portal.condusef.gob.mx/SIPRES/jsp/index.jsp

CNBV

http://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Video-Tutoriales/Paginas/Sofomes-ENR.aspx

-o0o-